

## CIRCULAR Nº 184/2024

### ASUNTO:

*“Modulo de ventanilla única sin necesidad de certificado digital”*

**Ilmo/a. Sr./Sra.:**


Por medio de la presente, le informamos que se ha añadido al módulo de ventanilla única del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios la posibilidad de realizar comunicaciones a dicho Consejo sin necesidad de utilizar un certificado digital.

Para acceder al nuevo módulo, simplemente hay que dirigirse al enlace de “Ventanilla Única” disponible en la página web del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios: <https://www.cacv.es>.



Una vez se acceda a esta página, se presentan dos opciones:

Nueva Ventanilla única



### Con certificado digital

Los requisitos para acceder a la ventanilla única con certificado digital son:

- Certificado de la FNMT
- Certificado de Camerfirma del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
- Certificado de Uanataca del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios

Desde la ventanilla única se podrán realizar los siguientes trámites si accede con certificado digital:

- Acceder a las comunicaciones enviadas y recibidas del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
- Realizar comunicaciones al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios
- Acceder a las acciones formativas en las que haya participado, incluida la visualización de la grabación y material adicional si lo hubiera.

[Acceder a la ventanilla con certificado](#)

### Sin certificado digital

Desde la ventanilla única, si accede sin certificado digital, se podrán realizar los siguientes trámites:

- Realizar comunicaciones al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios

[Acceder a la ventanilla sin certificado](#)

1. **Acceso con certificado:** Se mostrarán los requisitos técnicos necesarios para esta modalidad, junto con los trámites que se pueden realizar.
2. **Acceso sin certificado:** Permite realizar comunicaciones de manera más sencilla.

Al elegir la opción de acceso sin certificado, aparece un formulario donde se solicitan los datos de la persona que realiza la comunicación, así como la información que se desea transmitir. También se puede adjuntar archivos para completar la solicitud.



Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios  
Calle Gonzalo Bilbao, nº 23-25 bajo.  
41003. Sevilla.

Una vez rellenado el formulario y aceptada la política de protección de datos, la comunicación quedará registrada. Se recibirá un comprobante de la misma vía correo electrónico.

Cuando se tramite esta solicitud, la respuesta a ella se enviará por correo electrónico. En esta respuesta aparecerá un enlace para realizar una respuesta a esta comunicación si fuera necesario.

Este tipo de acceso está dirigido principalmente a facilitar la remisión de comunicaciones al Consejo Andaluz a los ciudadanos particulares que no utilicen certificado digital.

Por el contrario, es recomendable que el acceso por parte de los colegiados veterinarios, se realice siempre utilizando certificado digital, con objeto de tener acceso íntegro a la plataforma informática del Consejo Andaluz y a todas sus utilidades.

Departamento de Informática  
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios.

**ILMO/A. SR./SRA. PRESIDENTE DE COLEGIO VETERINARIO.**